

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN PUEDAN SER VÁLIDAS LAS CONSTANCIAS DE DISCAPACIDAD EXPEDIDAS POR LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE PUEDA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que en la expedición de placas de circulación puedan ser válidas las constancias de discapacidad expedidas por las unidades básicas de rehabilitación de los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", de los 125 municipios del Estado de México, lo anterior a efecto de que se pueda simplificar el trámite.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.